



Miércoles 3 de enero de 2024

Sec. II.B. Pág. 617

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, por concurso, en el marco de estabilización de empleo temporal, para la provisión de plazas de personal laboral, grupo profesional E1, especialidad Servicios Administrativos, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.

Por Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 30), modificada por Resolución del 23 de febrero de 2023 (BOE del 28), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso, como personal laboral fijo, en el marco de estabilización de empleo temporal en el grupo profesional E1, especialidad servicios administrativos en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (suprimido).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 8.1 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

#### Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en la especialidad, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas aspirantes a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en el Anexo II.

Dichas relaciones se publicarán en la sede del Tribunal calificador, en la página web del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (https://portal.mineco.gob.es/es-es/ministerio/empleo/Paginas/convocatorias.aspx), y en el punto de acceso general («www.administracion.gob.es»).

#### Segundo.

Las personas aspirantes incluidas en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo (Ministerio de Economía, Comercio y Empres), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y que se detalla en los apartados Tercero y Cuarto de esta Resolución.

Asimismo, las personas aspirantes que, no habiendo resultado personas adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la misma documentación, al objeto de que si la persona aspirante inicialmente seleccionada no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos, renuncie, no formalice el contrato, o desista expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de las personas aprobadas no adjudicatarias, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en

cve: BOE-A-2024-153 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 3



Núm. 3

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 3 de enero de 2024

Sec. II.B. Pág. 618

la base 8.8 de la convocatoria. Si éstas tampoco resultasen adjudicatarias se requerirá a las siguientes personas aspirantes que figuren en el Anexo I para que presenten, a su vez la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria. Toda la información correspondiente a las personas candidatas excluidas y los sucesivos requerimientos se publicarán en la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Toda la documentación deberá dirigirse al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, Subdirección General de Recursos Humanos, Paseo de la Castellana, 162 (28071 Madrid), y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

#### Tercero.

Todas las personas aspirantes a los que se hace referencia en el Apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Compatibilidad funcional (base 2.1.4.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
- 2. Solicitud de destinos por orden de preferencia, mediante la cumplimentación del Anexo IV de esta Resolución, de las plazas ofertadas en el Anexo VI de la Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo y que asimismo se detallan en el Anexo III de esta Resolución, en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

#### Cuarto.

Únicamente las personas aspirantes incluidas en el apartado segundo de esta Resolución que no dieran su consentimiento a la Administración para el acceso a sus datos personales en las bases de datos de identificación personal y titulaciones al solicitar su participación en las pruebas selectivas deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Nacionalidad (base 2.1.1.).
- a. En el caso de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
- b. En el caso de extranjeros, copia auténtica de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 2.1 de la convocatoria.
  - 2. Titulación (base 2.1.3.).

Copia autentica de la titulación académica correspondiente.

3. Habilitación (base 2.1.5.).

En el caso de los nacionales de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público, en los mismos términos.

En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, se requerirá a las personas aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.

cve: BOE-A-2024-153 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 3 Miércoles 3 de enero de 2024

Sec. II.B. Pág. 619

Quinto.

La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria.

Sexto.

A las personas aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada esta en tiempo y forma, no incluyese plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes en cada número de orden del Anexo III que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de las demás personas aspirantes.

#### Séptimo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de diciembre de 2023.—La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, P.D. (Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre), el Subdirector General de Recursos Humanos, Juan Antonio Redondo Parral.

#### **ANEXO I**

# Relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación

Grupo profesional: E1-Servicios Administrativos

DNI	Apellidos y nombre	Méritos prof.	Méritos académicos	Puntuación total
***6654**	GARCÍA HERRERA, MARIA FLORENTINA.	60	30	90
***1122**	JIMÉNEZ DEL RIO, CRISTINA.	60	30	90
***1959**	VELA SÁNCHEZ, MARIA JOSÉ.	60	30	90
***7110**	MUÑOZ GRANDE, MARIA DEL REMOLINO.	30	25	55
***6586**	CABEZAS BECERRA, CONCEPCIÓN.	0	35	35
***9718**	RUIZ MORENO-CID, ELISA MARIA.	0	32,5	32,5
***1845**	BLANCO RAMIREZ, ANA.	0	27,5	27,5
***8024**	MARTÍNEZ ROMERO, ARTURO.	18	5	23
***9588**	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PEDRO DARÍO.	0	22,5	22,5
***2684**	MARTÍNEZ MOYA, ANA MARIA.	6	15	21
***8251**	HERNÁNDEZ BARRADO, NIEVES JOSEFINA.	0	17,5	17,5

cve: BOE-A-2024-153 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 3 Miércoles 3 de enero de 2024

Sec. II.B. Pág. 620

DNI	Apellidos y nombre	Méritos prof.	Méritos académicos	Puntuación total
***1677**	CALVO DELGADO, ANA ISABEL.	0	15	15
***3192**	RAMIREZ DELEGIDO, ANA FE.	0	15	15
***5596**	HERMOSA GONZÁLEZ, JOSE AURELIO.	6	5	11
***8216**	MONTEALEGRE DELGADO, CELIO.	9	0	9
***9718**	FERNÁNDEZ SAN ANDRÉS, ELENA.	0	7,5	7,5
***3331**	GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, MARIA DEL PILAR.	0	7,5	7,5
***6102**	HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER.	0	7,5	7,5
***0932**	LÓPEZ CORTES, REYNA MASSIEL.	0	7,5	7,5
***6822**	LÓPEZ GONZÁLEZ, ANA MARIA.	0	7,5	7,5
***0490**	GAVILÁN MALDONADO, CRISTIAN.	0	5	5
***3484**	ZARAGOZA ANTON, LUCIA.	0	5	5
***4470**	HOLGADO BULLÓN, JOSE JUAN.	0	5	5
***6450**	MARTÍN ROMERO, JUAN LÁZARO.	0	5	5
***6302**	MENDIZÁBAL GONZÁLEZ, IÑAKI.	0	5	5

#### **ANEXO II**

### Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se les adjudica plaza

Grupo profesional: E1-Servicios Administrativos

DNI	Apellidos y nombre	Méritos prof.	Méritos académicos	Puntuación total
***6654**	GARCÍA HERRERA, MARIA FLORENTINA.	60	30	90
***1122**	JIMÉNEZ DEL RIO, CRISTINA.	60	30	90
***1959**	VELA SÁNCHEZ, MARIA JOSÉ.	60	30	90

#### **ANEXO III**

### Descripción de las plazas convocadas

Grupo profesional: E1-Servicios Administrativos

N.º de orden	Centro directivo/organismo autónomo	Provincia de destino	Localidad de destino	Complementos	Jornada
1	SUBSECRETARÍA (S.G. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OFICIALÍA MAYOR).	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.

cve: BOE-A-2024-153 Verificable en https://www.boe.es





Núm. 3 Miércoles 3 de enero de 2024 Sec. II.B. Pág. 62

N.º de orden	Centro directivo/organismo autónomo	Provincia de destino	Localidad de destino	Complementos	Jornada
2	SUBSECRETARÍA (S.G. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OFICIALÍA MAYOR).	MADRID.	MADRID.		COMPLETA.
3	SUBSECRETARÍA (S.G. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OFICIALÍA MAYOR).	MADRID.	MADRID.		COMPLETA. HORARIO DE TARDE.

#### **ANEXO IV**

Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por concurso, en el marco de estabilización de empleo temporal, para la provisión de plazas de personal laboral, grupo profesional E1, especialidad Servicios Administrativos

Datos personales:

#### I-Preferencia:

Orden preferencia	Centro directivo	Identificación de puesto (número de orden Anexo III)	Provincia destino	Localidad destino
1.°				
2.0				
3.0				

Importante: las personas aspirantes deberán solicitar un número de plazas equivalente, como mínimo, al número de orden que haya obtenido en el proceso selectivo.

Firma del trabajador/a.

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Subdirección General de Recursos Humanos. Paseo de la Castellana, 162. 28071 Madrid.